



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8064 AL 65



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN,
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ.**

CERTIFICA:


Que la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, no ha realizado ninguna Clasificación de Información Pública como reserva mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008).

“El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta Ley”.

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- ❖ **La expresamente definida en el Artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** “Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones”.
- ❖ **Los datos sensibles o personales sensibles,** que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 “Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de sus vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones intimas de similar naturaleza”.
- ❖ **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley del RENAP Art. 6 literal j: “Se establece como Información Pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio nacionalidad, y estado civil, **no así la dirección de su residencia**”.

Y para remitir a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.


Dorian Oswaldo Estrada Avila
Secretario Municipal

